Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 401

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR Y VIVIENDA DE MÉDICO EN BAHÍA NEGRA", PARA PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS POLÍTICAS EN CALIDAD DE VIDA Y SALUD CON EQUIDAD Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD PARA PUEBLOS INDÍGENAS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – FASE I".

Asunción, 9 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Construcción de Unidad de Salud Familiar y Vivienda de Médico en Bahía Negra", para Programa de Apoyo a la Implementación de las Nuevas Políticas en Calidad de Vida y Salud con Equidad y la Política Nacional de Salud para Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – FASE I"**; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Relaciones Internacionales, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Construcción de Unidad de Salud Familiar y Vivienda de Médico en Bahía Negra", para Programa de Apoyo a la Implementación de las Nuevas Políticas en Calidad de Vida y Salud con Equidad y la Política Nacional de Salud para Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – FASE I"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 5 de setiembre de 2011, con expediente numero 358.664.

Que en la Apertura de Sobres de Oferta, realizada en fecha 3 de octubre de de 2011, fueron recibidos 5 (cinco) sobres, de las empresas: ING. HUGO PATIÑO, MGA CONSTRUCTORA, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L, ETCHEVERRY Y ASOCIADOS, Y DMV S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Julio Ibarra Huel, en representación de la Dirección General de Salud Indígena; el Sr. Dennis Mernes, representante de la Dirección General de Recursos Físicos; el Abog. Oscar Arza, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Srta. Alcira Molas, en representación de la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales; y el Dr. Nicolás Tanaka, en representación de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, recomendando la adjudicación a la empresa: ING. HUGO PATIÑO.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 889, de fecha 09 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Construcción de Unidad de Salud Familiar y Vivienda de Médico en Bahía Negra", para Programa de Apoyo a la Implementación de las Nuevas Políticas en Calidad de Vida y Salud con Equidad y la Política Nacional de Salud para Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – FASE I"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	**MONTO**
ING. HUGO PATIÑO	G. 944.080.144
Total adjudicado:	G. 944.080.144

SON GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Disponer que sean partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Relaciones Internacionales a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm